

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día doce de julio del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR PROPIETARIO DE SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES. (VENCIMIENTO DE PERÍODO).** **II. INFORME DE COMISION DE JUECES** **III. INFORMES:** a) Nota del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, informando sobre situación en que se encuentra las personas privadas de libertad que fueron trasladadas al centro Penal de Cojutepeque. b) Renuncia de Suplente de Tribunal del Servicio Civil Licenciada Carolina Elizabeth López Romero. **IV. PROYECTO DE SENTENCIA DE RECURSO DE CASACIÓN 4-C-2012, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO FABIO FRANCISCO FIGUEROA ALMENDAREZ EN SU CALIDAD DE AGENTE**

AUXILIAR DE LA FISCALÍA EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CIVIL. V. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1. Ref. 145/2014 (78) instruido en contra del Juez Integrante del Tribunal de Sentencia de Sonsonate. 2. Ref. 163/2010 instruido en contra del Juez de lo Civil de Mejicanos. 3. Ref. 204/2013 (71) y 180/2014 (71) instruido en contra del Juez de lo laboral de Santa Tecla. 4. Ref.53/2012 instruido en contra de la Jueza de lo Civil de Delgado. **Se da inicio a la sesión por parte del magistrado Presidente**, quien da lectura a la agenda del día. Magistrada Rivas Galindo: propone incluir en la agenda Informe de Comisión de Jueces como punto II). Magistrado Blanco: solicita introducir informe de Probidad. Magistrado Meléndez: pide invertir el orden para colocar el tema de SIGET. **Se aprueba con trece votos la agenda modificada. I) PROCESO DE ELECCION DE DIRECTOR PROPIETARIO DE SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Se informa del vencimiento del periodo de la Directora Propietaria licenciada Rebeca de Basagoitia. Se informa de los antecedentes de la elección y los cambios verificados por el Pleno para efectuar este tipo de nombramientos. **Se llama a votar porque la Comisión de Jueces proponga el procedimiento a seguir en el nombramiento del Director Propietario de SIGET: trece votos.** Magistrado Meléndez: considera que por medio de acta puede fundamentarse las razones de la elección de un determinado candidato cuando se efectúen elecciones por parte del Pleno, a fin de transparentar cada decisión. **II) INFORME DE COMISION DE JUECES.** Magistrada Rivas Galindo: refiere que la Comisión de Jueces ha atendido quejas

sobre la falta de colaboración y atención de la Dirección de Seguridad por lo que se solicita a la Dirección de Seguridad a través del magistrado Presidente los siguientes: 1) Diagnostico de la situación de seguridad de los jueces a nivel nacional, en aquellos sitios de riesgo en donde incluso se rentan instalaciones y 2) Presenta Plan de Atención. En otro aspecto, y debido a la Comisión que encargaron sobre atender primero la situación de la jueza suplente licenciada Pozas en el Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, para quien expresa el reconocimiento de su trabajo en la sede judicial en donde existen reportes de actos de corrupción. Propone: 1) que la Unidad Técnica Central reubique a Secretario y Notificador en otro lugar por acuerdo del Pleno, 2) practique Auditoría sobre Títulos y valores existentes en la sede judicial, 3) Investiguen a los colaboradores jurídicos nombrados en la sede judicial y las secciones de Investigación Profesional y Notariado, a raíz de la práctica notarial que ejercen en horas laborales dichos empleados y 4) Se giren instrucciones a la Cámara con sede en Cojutepeque para que en razón de lo dispuesto en la Ley Orgánica practique investigación sobre el funcionamiento del juzgado y los colaboradores que son notarios y ejercen allí. Por el momento, proponen que no se limite el llamamiento. Como tercer elemento, refiere que la Comisión de Jueces ha sostenido entrevistas con la jueza suplente del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, sobre su renuncia, y de igual manera destacaba en su entrevista los problemas de posible corrupción que hay incluso en casos que ya están siendo investigados por la Fiscalía. Menciono contar con medidas de protección por situaciones que ya han sucedido en ese Tribunal

y de igual manera ella señalaba que hay un problema de fondo que le ha afectado su salud. La propuesta de la Comisión es no aceptarle la renuncia y por el momento no llamarla para ese juzgado mientras se hacen las investigaciones correspondientes en dicha sede. Por su parte, magistrado Ramírez Murcia propone que en el Levantamiento de Gestión al Juzgado de lo Civil de Cojutepeque que se abarque un periodo más amplio y no solo a la llegada de la licenciada Pozas. **Se acuerda con trece votos la toma de todas estas propuestas.** III) INFORME SOBRE COMISION DE PROBIDAD. La Comisión informa de los avances de información sobre investigación de la señora Brenda Quezada de Mejía, que fue funcionaria en el dos mil doce a dos mil quince, pero que dentro del informe inicial del Jefe de la Sección de Probidad, se menciona que el esposo de la investigada principal fue diputado y por tanto se incluyó la investigación de ambos durante el periodo dos mil nueve al dos mil doce. Se indica que luego de la investigación se presentara a Corte la misma. Discuten magistrados los elementos de fortalecimiento en el trabajo de las áreas de Investigación de esta Corte. IV) CASACION 4-C-2012. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada María Luz Regalado Orellana en virtud del artículo preliminar de la Ley de Casación. Se deja constancia del retiro de los magistrados González y Meléndez. Se presenta análisis elaborado bajo observaciones de varios magistrados y con instrucción del magistrado Bonilla. **Magistrado Bonilla: refiere los precedentes tomados en esta Corte sobre que una vez declarado ha lugar a casar, se puede declarar la ineptitud de la**

demanda. Luego de concluido el análisis se llama a votar por declarar ha lugar a casar la sentencia por el motivo de infracción de ley, sub motivo interpretación errónea. Declarar además la ineptitud de la demanda por liquidación de daños y perjuicios por falta de legitimo contradictor, incoada contra el Estado de El Salvador, representado por la Fiscalía General de la República: ocho votos. Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Dueñas, doctor Pineda, licenciado Rivera Márquez, licenciado López Jerez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez, doctor Bonilla y licenciada Rivas Galindo. V) INVESTIGACION JUDICIAL. 1. Informativo ref. 145/2014 (78) instruido en contra del Juez Integrante del Tribunal de Sentencia de Sonsonate, licenciado Kevin Eliseo Torres Hernández. Se presenta la investigación efectuada y la comprobación de los motivos legales por los cuales se produjo una dilación en cuanto a la redacción de la sentencia. Se verifica la fecha de notificación a las partes efectuada por la sede judicial. Magistrados relacionan el actual cumplimiento de los precedentes de la Sala de lo Constitucional sobre las reglas de notificación en los casos de internos en centros penitenciarios. **Se llama a votar por exonerar al licenciado Torres Hernández por no haberse establecido que omitió redactar sentencia del informativo por descuido o negligencia y Suspende al licenciado Torres Hernández por haberse probado que realizó la conducta de incumplir por descuido o negligencia los términos procesales: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rogel, licenciada Escolán, doctor Pineda,

licenciada Regalado, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez, doctor Bonilla y licenciada Rivas Galindo. **Se llama a votar porque el plazo de la suspensión sea de cinco días: nueve votos.** Autorizan con su voto los mismos magistrados que acordaron la decisión principal. **Se deja constancia de la sumatoria de voto de la magistrada Sánchez de Muñoz quien impuesta del caso expresa su voto a favor de la decisión tomada.** 2) Informativo Ref. 163/2010 instruido contra del Juez de lo Civil de Mejicanos, licenciado José Hugo Escalante Núñez. Se presenta investigación seguida frente a la denuncia de negarse a recibir y tramitar demandas presentada conforme a la vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil. **Luego del análisis y discusión se procede a llamar a votar por suspender al licenciado José Hugo Escalante Núñez, en su cargo como Juez de lo Civil de Mejicanos, departamento de San Salvador, por el plazo de tres días: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, licenciado Blanco y licenciado Rivera Márquez. 3) Informativo Ref.204/2013 y 180/2014 instruido contra el Juez de lo Laboral de Santa Tecla, licenciado René Cruz Araniva. Se presenta la investigación seguida en este caso, a partir de las denuncias recibidas en su contra. Luego del análisis y discusión del caso, **se llama a votar por exonerar de responsabilidad al Juez Cruz Araniva de la infracción relativa a omitir injustificadamente los asuntos del despacho, por no haberla cometido y exonerarlo de responsabilidad por el hecho de haber programado audiencias**

conciliatorias para el mismo día y hora. Se le previene sea más cuidadoso al firmar resoluciones que emita, para evitar errores como el evidenciado en este caso: once votos. Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Pineda, licenciado Blanco, licenciado Argueta, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. 4) Revocatoria presentada por la licenciada Maribel del Rosario Morales Flores, ex Jueza de lo Civil de Ciudad Delgado. Se presenta el análisis hecho al recurso presentado. Magistrada Dueñas: expresa su disconformidad con la resolución de remoción acordada por el Pleno y expresa que hasta en el trato para una funcionaria, se ha deshumanizado el Tribunal, porque se ha pedido se retirara del Tribunal inmediatamente ante el cambio de criterio adoptado por la Corte sobre la ejecución de la remoción, cuando en los precedentes se dejaba esta hasta la declaratoria de decisión sobre la revocatoria a la que se consideraba tenía derecho el funcionario público. Magistrado Ramírez Murcia: expresa por su parte, que no ha estado de acuerdo en la inmediatez de la ejecución de las decisiones de remoción y expresa resulta en un atentado a la dignidad de la persona del funcionario. Sugiere la revisión del cambio de criterio adoptado, en lo relativo a la ejecución instantánea de acuerdos de remoción. Magistrada Rivas Galindo: solicita informe sobre la forma en que se notificó a la ex funcionaria. Magistrada Dueñas: solicita se revisen otros expedientes seguidos contra funcionarios judiciales que tienen relación con el proceso civil que dio lugar a la decisión que ha removido a la jueza Morales y

que ha sido manejado por el Pleno, de forma diferente. Se discute por los magistrados el hecho de que este caso no llevó implícita ninguna medida cautelar, sino que la decisión principal se ejecutó de inmediato. Magistrada Velásquez: acompaña la solicitud de la magistrada Dueñas. Se acuerda el retiro del caso, hasta nuevo análisis, conforme a las participaciones. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.